

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 076-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 14 de octubre de 2022

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

VISTO:

Carta S/N, con Reg. 13621 de fecha 10 de octubre de 2022 de mesa de partes; Acta de Sesión Ordinaria N° 19-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **Carta S/N**, con Reg. 13621, de fecha 11 de octubre de 2022, TALENTUM, hace llegar la invitación a la municipalidad, para participar en la **II CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL PARA ALCALDES Y REGIDORES PERIODO MUNICIPAL 2019-2022 Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS, INFORMES DE CONTRALORÍA, SANCIONES PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2023**, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2022.

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal N° 19 -2022, de fecha 13 de octubre de 2022, se aprobó el viaje de tres regidores para participar en la **II CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL PARA ALCALDES Y REGIDORES PERIODO MUNICIPAL 2019-2022 Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS, INFORMES DE CONTRALORÍA, SANCIONES PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2023**, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2022 en la ciudad de Cusco.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** el viaje de tres (03) regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para participar en la **II CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL PARA ALCALDES Y REGIDORES PERIODO MUNICIPAL 2019-2022 Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS, INFORMES DE CONTRALORÍA, SANCIONES PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2023**, a realizarse el 27, 28 y 29 de octubre de 2022, en la ciudad de Cusco, donde participaran los señores regidores:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

1. ROGER MONTEZA ACENJO
2. IDILFONSO ARTIDORO SILVA VASQUEZ
3. TERESA ESTERLITA LEON CELIS

ARTÍCULO 2°. - **PRECISAR**, que los Regidores viajarán por vía aérea.

ARTÍCULO 3°. - **PRECISAR**, que los gastos de pasajes, viáticos y costos de inscripción del evento serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe